

Bogotá D.C., 28/02/2026

Señores
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Asunto: Aclaración sobre no aplicabilidad de presentación de soportes durante el periodo con corte al 28 de febrero de 2026– Contrato N 8560392-2025

En el marco del contrato interadministrativo N 8560392-2025, cuyo objeto corresponde a; “Contratar los servicios de Centro de Contacto para la orientación y regulación de urgencias en salud de los habitantes de Bogotá mediante estrategias Omnicanal”, nos permitimos precisar que actualmente nos encontramos en la etapa de alistamiento y no resulta aplicable la presentación de soportes asociados a la obligación específica 13. *(Garantizar el acceso permanente de la información recolectada en la prestación de los servicios del Centro de Contacto, mediante acceso con usuario y contraseña suministrados por el proveedor a la entidad para la consulta de grabaciones y datos en relación con los requerimientos que se presente.)*.

Firma



Andres Felipe Guerrero Cardozo
Gerente de Proyecto